MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI – PARAGUAY
RUC: 80003560-7
TEL: 021 327 1360

RESOLUCIÓN I.M. Nº 05/2015

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY". A LA FIRMA UNIPERSONAL LAUPANI DE LA ARQ. LAURA PANIAGUA.

Mbuyapey, 13 de enero del 2015.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de oferta.

Por Tanto, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY", a la firma unipersonal **LAUPANI de la Arq. Laura Paniagua,** por la suma total de **Gs. 315.660.000** (guaraníes trescientos quince millones seiscientos sesenta mil).

Art. 2°: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 67/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY".----------

VISTO: El Expediente presentado por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Contrato con la firma unipersonal LAUPANI, para las **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY"** realizado por Lote, por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa en su Artículo 36.- **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones**:..... c) aprobar las adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, La misma Ley, en su **Articulo 218º,** expresa: "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir contrato".----------

Que, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el **Art. 37º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; ----------

Por Tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Mbuyapey, reunida en Concejo,

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Adjudicación y El contrato entre la Municipalidad de Mbuyapey y la Empresa LAUPANI de la Arq. Laura Paniagua para las "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY", de acuerdo al exordio de la presente Resolución.----------

..//..

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

..//..

Art. 2º: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Rossana Alvarenga
Secretario Junta Municipal

Felipe Santiago Bareiro
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido archívese.----------

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal